

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

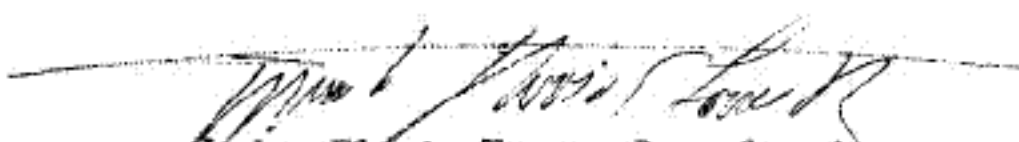
- QUE el próximo día 28 de septiembre de cumple un aniversario más de la Fundación de la Ciudad de SAN MIGUEL DE IBARRA.
- QUE es deber del Congreso Nacional sumarse a las más grandes efemérides de nuestro pueblo.
- QUE con esta oportunidad se realizarán varios actos conmemorativos, convocados por la Municipalidad de Ibarra.




ACUERDA

- 1.- Saludar a la Ciudad de SAN MIGUEL DE IBARRA con oportunidad del TRIGENTESIMO OCTOGESIMO CUARTO Aniversario de la Fundación de la Ciudad de SAN MIGUEL DE IBARRA.
- 2.- Sumarse al justo alborozo con que los ibarreños e imbabureños celebran su fiesta.
- 3.- Exhortar a la Función Ejecutiva a que atienda las demandas del pueblo de Ibarra, expresadas a través de sus autoridades y representantes.
- 4.- Enviar el presente Acuerdo para que sea leído en la Sesión Solemne de la Municipalidad de Ibarra el 28 de septiembre próximo.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los veinte y un días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.


Lcdo. Flávio Torres Bartelotti
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENC.


Dr. Roosevelt Icaza Endara
SECRETARIO GENERAL, ENC.